

## RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-039

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

**Que**, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Que**, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: *“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”*; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

**Que**, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”*;

**Que**, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

**Que**, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

**Que**, el 22 de marzo de 2024, se elaboró el INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo que fue aprobado por el Mgs. César Rodrigo Cabrera,

Director Financiero, en el que como justificación, dice: “De acuerdo a lo establecido en la Resolución DP-DPG-JTC-2021-024, del 01 de marzo de 2021 en la cual se aprueba la “REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, determina como producto entregable de la Jefatura de Contabilidad, los Formularios de Declaración de Impuestos; es por ello que mensualmente la Jefatura de Contabilidad realiza la declaración del Impuesto al Valor Agregado, así como también de la Retención en la Fuente y del Anexo Transaccional Simplificado.- La Dirección Financiera mensualmente, registra un promedio de 200 Comprobantes Únicos de Registro, lo cual es un volumen considerable. El proceso de contratación para el servicio de renovación de la licencia, se ha venido realizando cada año para uso y en cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponden a la Defensoría Pública.- Cabe indicar, que la licencia señalada se viene utilizando desde los últimos 10 años por lo que se requiere proceder con la contratación de la renovación de la licencia informática. Además, que la fecha en la cual vence la última renovación realizada del sistema TAXXES ATS es el 8 de diciembre de 2024. Por lo cual mediante memorando N° DP-DF-2024-0273-M de fecha 08 de marzo de 2024 y su alcance en memorando N° DP-DF-2024-0281-M de fecha 11 de marzo de 2024 la Dirección Financiera solicita la publicación, en el portal de Compras Públicas de la necesidad de ínfima cuantía para la “Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera”.- Mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024 la Jefatura de Compras Públicas notifica a esta Dirección la publicación, mediante la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública de la necesidad para la Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera.- Luego de finalizado el plazo para la recepción de ofertas con correo electrónico del 13 de marzo de 2024 la Jefatura de Compras Públicas informa a esta Dirección que se ha recibido una (1) proforma a través del portal de compras públicas, por parte de un oferente interesado en participar en este proceso; la misma que corresponde a un valor proforma que fue enviada por el oferente corresponde a un valor de USD 148.00.- Dicho valor ofertado es mayor al que se encuentra detallado en el PAC (USD135.00) correspondiente al año 2024.- Por este motivo se solicita se incremente en el PAC el valor de USD 13,00 para la “Contratación del servicio de renovación de Licencia Informática TAXXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera”.”; y concluye, con lo siguiente: “Por lo antes expuesto se concluye que es necesaria la reforma al Plan Anual de Contratación PAC para cumplir con los objetivos institucionales, conforme el anexo adjunto.”;

**Que**, con memorando No. DP-DF-2024-0313-M de 22 de marzo de 2024, el Mgs. César Rodrigo Cabrera, Director Financiero, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) autorizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

**Que**, el 26 de marzo de 2024, se elaboró el INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo que fue aprobado por el Ing. Giovanni Garzón, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, en el que como justificación, dice: “En base a la actualización en la normativa vigente y teniendo en cuenta el artículo 218.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los dos objetos de contratación respecto a arrendamiento de oficinas, se requiere modificar el tipo de procedimiento de contratación para arrendamiento de oficinas que pase del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles al procedimiento de Ínfima Cuantía.- Las dos contrataciones de arrendamiento detalladas anteriormente son parte fundamental en la misión institucional debido a que a través de la contratación de oficinas a nivel nacional es posible garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.”; y concluye, con lo siguiente: “Por lo antes expuesto se concluye que es necesaria la reforma al Plan Anual de Contratación PAC para cumplir con los objetivos institucionales, conforme el anexo adjunto.”;

**Que**, con memorando No. DP-DA-2024-0916-M de 26 de marzo de 2024, el Ing. Giovanni Garzón, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) autorizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2024-0223-M de 26 de marzo de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2024-0221-M de 26 de marzo de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución respectiva de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Sexta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

| REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024                   |                        |          |             |                                                                                                                                               |      |                  |                        |                     |                |                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|------------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEXTA MODIFICACIÓN                                               |                        |          |             |                                                                                                                                               |      |                  |                        |                     |                |                                                                                                                                |
| ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN FINANCIERA |                        |          |             |                                                                                                                                               |      |                  |                        |                     |                |                                                                                                                                |
| INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:                                      |                        |          |             |                                                                                                                                               |      |                  |                        |                     |                |                                                                                                                                |
| Nro.                                                             | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CPC      | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO                                                                                                                          | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO SIN IVA | COSTO TOTAL SIN IVA | CUATRI MESTR E | OBSERVACIONES                                                                                                                  |
| 1                                                                | 530502                 | 72120011 | Servicio    | Amendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Santa Ana                                       | 1    | Unidad           | 800                    | 800                 | 1              | Ninguna                                                                                                                        |
| 2                                                                | 530502                 | 72120011 | Servicio    | Amendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón Quindí                                      | 1    | Unidad           | 4875                   | 4875                | 1              | Ninguna                                                                                                                        |
| 3                                                                | 530702                 | 86210011 | Servicio    | Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera | 1    | Unidad           | 55,00                  | 55,00               | 3              | Ninguna                                                                                                                        |
| INFORMACIÓN REFORMA PAC:                                         |                        |          |             |                                                                                                                                               |      |                  |                        |                     |                |                                                                                                                                |
| Nro.                                                             | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CPC      | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO                                                                                                                          | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO SIN IVA | COSTO TOTAL SIN IVA | CUATRI MESTR E | OBSERVACIONES                                                                                                                  |
| 1                                                                | 530502                 | 72120011 | Servicio    | Amendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Santa Ana                                       | 1    | Unidad           | 800                    | 800                 | 1              | Modificar el tipo de procedimiento de contratación que pasa de "Procedimiento Especial de Bienes Inmuebles" a "Infima Cuantía" |
| 2                                                                | 530502                 | 72120011 | Servicio    | Amendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón Quindí                                      | 1    | Unidad           | 4875                   | 4875                | 1              | Modificar el tipo de procedimiento de contratación que pasa de "Procedimiento Especial de Bienes Inmuebles" a "Infima Cuantía" |
| 3                                                                | 530702                 | 86210011 | Servicio    | Contratación del servicio de renovación de Licencia Informática TAXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera | 1    | Unidad           | 98,00                  | 98,00               | 3              | Ninguna                                                                                                                        |

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

**Artículo 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

**Disposición final.-** Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 1 de abril de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz  
**COORDINADORA GENERAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

|                       |                                                                           |  |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Ab. María Elena Vinueza C.<br>Experta Jurídica 2                          |  |
| <b>Revisado por:</b>  | Ab. Juan Agustín Garcés L.<br>Director de Asesoría Jurídica,<br>Encargado |  |